

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 245/02**

Sucre, 11 de septiembre de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 10 de los corrientes, L. Mary Echenique Sánchez, Concejal Secretaria, hace conocer la invitación de la UCCI al XVII Programa Iberoamericano de Formación Municipal, a realizarse del 28 de octubre al 8 de noviembre de 2002 en la ciudad de Madrid España; los organizadores cubren el costo de los pasajes, alojamiento y desayuno de los participantes, en el lugar del evento.

Además recuerda que en su momento puso a consideración del pleno el cronograma de viajes donde se estableció que la Lic. Virginia Villarroel asista a este evento y un representante del Ejecutivo Municipal, por lo que pide se emita Resolución autorizando el viaje y la comunicación mediante nota a la Autoridad Ejecutiva para que realice una oportuna designación de un representante.

El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 103 de 11 de septiembre de 2002, en atención a la convocatoria del XVIII Programa Iberoamericano de Formación Municipal, ha tomado la decisión de autorizar y comisionar a la Concejal Lic. Virginia Villarroel, para que asista al mencionado Programa los días 28 de octubre al 8 de noviembre de 2002, en representación del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7º, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1º** Se autoriza el viaje y se declara en comisión a la Concejal Lic. Virginia Villarroel de Molina, de acuerdo a itinerario de vuelos, a objeto de que asista al **VI Reunión del Comité de Promoción Social de la UCCI**, que tendrá lugar del 28 de octubre al 8 de noviembre de 2002, en la ciudad de Madrid España.
- Art. 2º** Páguense viáticos en el 25% conforme D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal Nº 134 de 11 de Julio 2000.
- Art. 3º** Comuníquese mediante nota, al Ejecutivo Municipal, para que realice la designación de un representante al evento.
- Art. 4º** La Directiva del Honorable concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

